

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE DURANGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2018

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos como el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango, acompaña notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

a) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Muestra los recursos y obligaciones al 30 de Junio 2018, el cual está integrado por los activos, pasivos y patrimonio.

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro a junio 2018 es por \$234,427,135.93 que corresponde principalmente a recursos que el organismo tiene depositado en cuentas bancarias y que fueron originados por transferencias de recursos federales, estatales e ingresos propios así como los convenios de colaboración realizados. Estos montos se integran de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018
Efectivo y Equivalentes	\$234,427,135.93

1.- El Rubro de Efectivo y Equivalentes está conformado de la cuenta de bancos y contiene la siguiente información:

1.a. *Bancos*.- El saldo está integrado por las cuentas bancarias activas a nombre de Régimen Estatal de Protección Social en Salud de las diferentes fuentes de financiamiento tanto federales, estatales y propias.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

La integración de este rubro es la siguiente: \$1,126,688.82

DESCRIPCIÓN	2018
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$1,126,688.82

Concentra los derechos a favor del Régimen por concepto de cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.- El saldo se integra por las personas que fueron comisionadas a las actividades del Régimen y a las cuales se les otorgaron viáticos, y que al 30 de junio del presente año aún no se cuenta con su comprobación o reintegro. Se están realizando las gestiones de cobranza por parte de la Dirección de Administración.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este apartado está compuesto por los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018
Bienes Muebles	\$9,722,839.95
Activos Intangibles	\$56,868.76
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$-1,919,526.98

Bienes Inmuebles.- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud no cuenta con bienes de este tipo.

Bienes Muebles.- Representa el mobiliario, muebles, bienes informáticos, equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo médicos y de laboratorio, vehículos, carrocerías propiedad del Sistema, los cuales cuentan con un número patrimonial. Esta información se registra a través del área de Activos Fijos.

Activos Intangibles.- Representa el monto de derechos por el uso de software con los que cuenta el Organismo.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.- Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los activos del Organismo son los establecidos en el documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Pasivo

Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango, que son ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios que representan una disminución futura de beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018
Cuentas por Pagar a C.P.	\$1,604,602.56

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- La cuenta representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses por conceptos como adquisición de bienes muebles, intangibles, contratación de servicios, entre otros.

Retenciones y Contribuciones por Pagar.- Esta integrada por las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTIÓN.

En lo que respecta al Estado de Actividades, los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos, al objeto del gasto con el clasificador por objeto de gasto y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

Los ingresos de gestión se integran por Productos de tipo corriente que comprende los ingresos generados por las cuentas bancarias.

Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignadas.

Se integra de la siguiente manera:

- *Cuota social y Aportación Solidaria Federal.*- Son los recursos que transfiere la Federación a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en función de las cuotas aprobadas en el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
- *Aportación Solidaria Estatal.*- Son los recursos que aporta el gobierno del estado para subsidiar la atención de la salud de la persona aprobada en el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Son manejadas por la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a los criterios de operación establecidos en el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Estado de Durango.

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción:

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, de los ingresos y los presupuestos transcurridos en lo que va del año.

En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los

estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Autorización e Historia.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y ejercicio de sus facultades. El cual fue creado por el Ejecutivo del Estado mediante Decreto Administrativo el 18 de Octubre de 2015.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y supervisar el ejercicio de los recursos financieros establecidos por Ley en materia de protección social en salud.
- II. Realizar acciones de promoción para la incorporación y afiliación de beneficiarios al Sistema y evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en el Estado, para efectos del pago de la cuota familiar y brindarle orientación respecto a su aplicación.
- III. Integrar, administrar y actualizar el padrón de beneficiarios, así como realizar la afiliación y verificar la vigencia de los derechos de los beneficiarios.
- IV. Financiar, coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática la prestación de integral de los servicios de salud a la persona del Sistema, a cargo de los establecimientos para la atención médica incorporados a dicho Sistema; en la que se incluya la atención médica, los medicamentos y demás insumos asociados al mismo, los cuales serán prestados preferentemente por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango.
- V. Gestionar el pago a los establecimientos para la atención médica incorporados al Sistema, en los términos previstos en los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Social en Salud.
- VI. Reintegrar los recursos en numerario de carácter federal que no haya ejercido o comprobado su destino a los fines específicos para los que fueron transferidos o entregados, en los términos del artículo 77 bis 16, párrafo tercero de la Ley.

- VII. Rendir cuentas respecto de los recursos que reciban, en términos de la Ley y el Reglamento, para la operación del Sistema en el Estado.
- VIII. Entregar la información que las autoridades federales o locales competentes les soliciten respecto de los recursos que reciban, así como sobre su ejercicio.
- IX. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en esta Ley, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, así como en los demás ordenamientos legales, acuerdos, circulares, lineamientos y convenios que resulten aplicables.

3. Organización y Objeto Social.

Los recursos para su operación e integración del patrimonio del Organismo se obtienen de las siguientes fuentes:

- a) Los recursos y fondos que mediante convenio otorgue el Gobierno Federal.
- b) Los recursos que le asigne el gobierno del Estado de Durango.
- c) Los recursos por los servicios que preste.
- d) Los bienes y demás ingresos que adquiera bajo cualquier otro título.

Para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones cuenta con la siguiente estructura:

- a) Junta de Gobierno
- b) Dirección General
- c) Dirección de Administración
- d) Dirección de Afiliación y Operación
- e) Dirección de Gestión de Servicios de Salud

Las Obligaciones Fiscales son las siguientes:

- a) Declaración informativa mensual de proveedores

El organismo se encuentra exento de pago de ISR, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta; en dicho ordenamiento se señala que no son contribuyentes de ISR las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, como organismos descentralizados a la administración pública de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

No obstante, el Organismo tiene la obligación fiscal de retener y enterar ISR de salarios, servicios profesionales, y arrendamiento de inmuebles, así como presentar sus respectivas declaraciones anuales informativas; también la obligación de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros emitidos por el CONAC.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

Las principales políticas del Organismo en materia de rendición de cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general a contribuir a la eficacia, economía, y eficiencia del gasto, ingresos públicos y patrimonio.

- a) Los registros contables se realizan de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- b) Las cifras se presentan en pesos mexicanos históricos.
- c) Las Transferencias por subsidios para la operación y otros ingresos corresponden a los recursos que otorga el Gobierno Estatal, para investigación, gasto corriente, pago de pasivos y, en su caso, apoyo a proyectos específicos.

6. Procesos de Mejora.

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance.

En la actualidad el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, se encuentra apegado al decreto administrativo que establece medidas de austeridad disciplina eficiencia y transparencia del gasto público de la administración pública del estado de Durango publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango número 77 de fecha Domingo 25 de septiembre de 2016.

7. Reporte Analítico del Activo.

Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los activos del Organismo son los establecidos en el documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.